

**DECRETO ALCALDICIO N° 2770**
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR

Requinoa, 06 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2449 de fecha 02.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir por \$115.000 pesos para costear traslado y almuerzo de miembros del Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia y equipo OPD en el contexto del encuentro regional de los consejos consultivos de infancia y adolescencia en la comuna de palmilla el día 08.11.2017.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$115.000 pesos a nombre de la srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la DIDECO para traslado y almuerzo de miembros del Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia y equipo OPD en el contexto del Encuentro Regional de los Consejos Consultivos de Infancia y Adolescencia en la comuna de Palmilla el día 08.11.2017.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.163 Fondo Externo Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE